

## **El poder patriarcal y los discursos “Provida”**

### **Una mirada crítica sobre la historia de la criminalización de la mujer**

*“Parece haber persistido con singular terquedad la imagen de la mujer enajenada; criatura extraña en los linderos de lo humano. “Lo humano” es el contenido de la definición del hombre, y la mujer quedaba siempre en los límites, desterrada y, como toda realidad, rechazada, infinitamente temible. Sólo en su dependencia al varón, su vida cobraba ser y sentido; mas en cuanto asomaba en ella el conato del propio destino, quedaba convertida en un extraño ser sin sede posible. Era la posesa o hechizada que, vengadora, se transformaba en hechicera.”*

María Zambrano, “Eloísa o la existencia de la mujer”

#### **I. La idea**

La reciente aprobación en Argentina de la Ley No. 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)<sup>1</sup> no hará desaparecer los discursos ni las prácticas que permitieron que la penalización del aborto se sostuviera vigente en nuestro sistema normativo desde 1886 hasta la actualidad.

Por eso, en este artículo se propone trazar una mirada crítica sobre el origen y evolución de los discursos criminológicos que permitieron la consolidación de un sistema de poder patriarcal, que justificó la represión de la autonomía sexual y reproductiva de la mujer, a lo largo de la historia occidental.

Esos discursos subsisten hasta nuestros días detrás de las campañas “Provida”, que insisten con la demonización de la sexualidad de las personas con capacidad de gestar y con la moralización de sus cuerpos, y seguirán resistiendo el efectivo reconocimiento de los derechos reproductivos y sexuales, a pesar de la reciente reforma legislativa.

#### **II. La tentación, la caída y el castigo**

Un primer hito histórico de la criminalización de la mujer aparece en el libro del Génesis de la Biblia, que narra la secuencia de la creación del universo, del

---

<sup>1</sup> BO del 14/01/2021.

cielo y de la tierra, de la luz y las tinieblas, de todos los seres vivientes y, por fin, del hombre y de la mujer.

De acuerdo con el relato bíblico, Dios creó al hombre, Adán, y lo colocó en “el Jardín de Edén”, símbolo de la amistad con Dios y le concedió acceso al “árbol de la vida”, símbolo de la inmortalidad.

Pero inmediatamente le impuso un primer mandamiento: no comer de los frutos del árbol del conocimiento del bien y del mal, porque el día que lo hiciera, quedaría sujeto a la muerte.

Pronto, Dios observó que no era bueno que el hombre estuviera solo y creó, primero, a todos los animales del campo y a todos los pájaros del cielo. Pero como entre ellos no encontró una ayuda adecuada para el hombre, luego de crear a los animales, tomó una costilla de Adán y formó una mujer, a quien Adán dio el nombre de Eva.

Seducida por la serpiente, la mujer comió de los frutos del árbol prohibido y, con toda generosidad, invitó a Adán a probar, quien también comió.

Enfurecido, al descubrir que Adán y Eva habían desobedecido su expresa prohibición, Dios maldijo a la serpiente (Gn. 3, 14-15), luego castigó a la mujer (Gn. 3, 16) y luego al hombre (Gn. 3, 17-19).

Entonces, Dios dijo a la mujer:

“Multiplicaré los sufrimientos de tus embarazos; darás a luz a tus hijos con dolor. Arderás de pasión por tu marido y él te dominará” (Gn. 3. 16).

Dios indaga a Adán y Eva, y les pregunta qué han hecho (Gn. 3, 11 y 13). De este modo, obtiene la confesión de ambos (Gn., 12 y 13), que será seguida de inmediato por la sentencia y por la ejecución del castigo.<sup>2</sup>

No es casual que la historia de la Humanidad tuviera que esperar hasta los albores del siglo XVIII para escaparse de la pesada herencia teológica del

---

<sup>2</sup> La búsqueda de la verdad en el sujeto a través de la confesión es típica del sistema inquisitivo que dominó la Europa continental desde finales del siglo XII hasta los albores del siglo XVIII.

Antiguo Régimen<sup>3</sup>, caracterizada por la búsqueda de la confesión, los castigos tiránicos y arbitrarios, y por la imposición de inusitadas penas corporales en nombre de la soberanía del Príncipe, representante de Dios en la tierra.

Pero si circunscribimos el análisis al tratamiento que recibe la primera mujer, observamos que es condenada a la “subyugación eterna”, bajo el *dominus* de su sexo opuesto. El castigo en la mujer, consecuencia del “pecado original”, además de dolor, será sinónimo de sometimiento y dominación.

Se apuntala a la mujer, desde el Génesis de la historia bíblica, en un rol de hembra reproductora y de madre sumisa.

En este sentido son ilustrativas las expresiones de San Agustín en sus “*Confesiones*” sobre la creación del mundo, ya en el siglo V A.D.:

“... mas al modo que en su alma una cosa es lo que domina consultando y otra lo que se somete obedeciendo, así fue hecha aún corporalmente para el hombre la mujer, la cual, aunque fuera igual en naturaleza racional a éste, fuera, sin embargo, en cuanto al sexo del cuerpo, sujeta al sexo masculino, del mismo modo que se somete el apetito de la acción para concebir de la razón de la mente la facilidad de obrar rectamente. Vemos estas cosas, cada una por sí buena y todas juntas muy buenas.”<sup>4</sup>

Este esquema, será reproducido por la burocracia eclesiástica, fundamentalmente en la Edad Media, para instituir y mantener una estructura social jerarquizada y disciplinada.

La teología cristiana tradicional acuñó la idea de que la mujer era en mayor medida responsable por el pecado original que el varón.

---

<sup>3</sup> El Antiguo Régimen abarca, a los efectos de la historia criminológica, desde los albores de la humanidad, las monarquías teocráticas y castas sacerdotales gobernantes en el Antiguo Egipto y Mesopotamia Asiática, pasando por Grecia, Roma y las corporaciones del Medioevo hasta las monarquías absolutistas anteriores a las tres grandes revoluciones (Revolución Gloriosa de 1689, Revolución Norteamericana de 1776, Revolución Francesa de 1789). Buján, Javier Alejandro, “*Elementos de la criminología en la realidad social. Una contribución a la sociología jurídico-penal*”, Editorial Ábaco de Rodolfo Depalma, Buenos Aires, 1999, p. 59.

<sup>4</sup> Agustín de Hipona, “*Confesiones de San Agustín*”, Capítulo Duodécimo, “Exégesis de los dos primeros capítulos del Génesis”, Traducción de Antonio Brambila Z., Editorial San Pablo, Venezuela, 1986.

Si bien la historia del Génesis sugiere en cierta medida la co-responsabilidad del hombre y de la mujer por el pecado, esta suerte de co-responsabilidad está claramente desviada en contra de la mujer en el Nuevo Testamento. Por caso, la carta Primera de Timoteo, apunta:

“No permito a las mujeres enseñar o tener autoridad sobre los varones. Ellas deben permanecer en silencio. Porque Adán fue creado primero y después Eva. Y no fue Adán quien fue engañado. Fue la mujer engañada y la que rompió la ley de Dios.” (1 Tim. 2, 12-14).

El Cristianismo tradicional adoptó esta lectura de “la caída”. A la mujer se la señaló como el miembro culpable de causar todos los males históricos del mundo, adjudicándole un *status* cargado de tintes peyorativos.

Así, se empieza a consolidar una fuerte tradición patriarcal que se seguirá arraigando en el contexto social de los próximos siglos, muy especialmente durante todo el devenir de la Edad Media, y que pervivirá hasta la modernidad, adquiriendo nuevas formas y modalidades.

El poder patriarcal se complementa muy especialmente con el poder punitivo, que se instala para quedarse a finales del siglo XII y comienzos del siglo XIII.

Las mutaciones que presentó el rol de la mujer en el devenir histórico, se sintetizan emblemáticamente a partir de una serie de discursos sucedáneos que catalogaron a la mujer que se apartaba de su rol de “ser reproductivo” como bruja, primero, como prostituta e histérica después.

Ya en tiempos más modernos, dichas construcciones sociales fueron transmutando hacia nuevos discursos, siendo en este sentido paradigmáticas las definiciones sociales que han calificado como desviado y hasta delictivo al comportamiento de las mujeres que pretendieran controlar su poder reproductor.

### **III. Colectivismo tribal y sociedad institucionalizada**

La antropología y los estudios de la prehistoria develan que en la época del colectivismo tribal las mujeres estuvieron a la par con el hombre y eran reconocidas por el hombre como tales.

Siguiendo a Engels, se puede afirmar que los factores clave que llevaron al derrocamiento de la posición social de la mujer tuvieron origen en el paso de una economía basada en la caza y en la recogida de comida, a un tipo de producción más avanzado, basado en la agricultura, la cría de animales y el artesanado urbano.

La primitiva división del trabajo entre los sexos fue sustituida por una división social del trabajo mucho más complicada, en la que el hombre fue asumiendo un rol más destacado.<sup>5</sup>

La degradación de las mujeres coincide con la destrucción del clan comunitario matriarcal y su sustitución por la sociedad clasista y sus instituciones: la familia patriarcal, la propiedad privada y el Estado.

Con la apropiación por parte de los hombres de la mayor parte de la actividad social productiva, y con la aparición de la familia, las mujeres fueron encerradas en casa al servicio del marido y la familia. El aparato estatal fue creado para reforzar y legalizar la institución de la propiedad privada, el dominio masculino y la familia patriarcal, santificada luego por la religión.<sup>6</sup>

Este es, brevemente, el punto de vista marxista sobre el origen de la opresión de la mujer. Su subordinación no se debe a ninguna deficiencia biológica como sexo, sino que es el resultado de los acontecimientos sociales que destruyeron la sociedad igualitaria de la gens matriarcal, sustituyéndola por una sociedad patriarcal que, desde sus inicios, se caracterizó por la desigualdad de sexos.

---

<sup>5</sup> Engels, Fiedrich, *"El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado"*, publicado en internet. Según el autor, el desarrollo de las fuerzas productivas, el logro del excedente en la producción y las modificaciones de la propiedad privada, han determinado las transformaciones del matrimonio por grupos, sindiásmico, poligámico, y monogámico.

<sup>6</sup> Reed, Evelyn, *"La mujer: ¿casta, clase o sexo oprimido?"*, Revista *"International Socialist Review"*, septiembre 1970, Vol. 31, No. 3, pp. 15-17 y 40-41, publicado en <http://www.clasecontraclase.cl/generoHistoria.php>

A partir de allí, se erigen un conglomerado de infracciones a la legislación o a la moral del matrimonio, de la familia y del orden instituido sobre la base de la idea de propiedad, que serán vistos como atentados contra la regularidad de un funcionamiento natural, susceptible de ser reprendido con diferentes grados de violencia. No serán sino representaciones de la misma táctica puesta en acción: *“la idea de una energía rebelde a la que habría que dominar.”*<sup>7</sup>

La Iglesia Católica, la medicina y la psiquiatría, fuertemente enraizadas con el ejercicio del poder punitivo, ocuparon un rol clave e histórico en el afianzamiento de discursos que legitimaran la consolidación del orden social verticalizado del sistema burgués, caracterizado por determinadas formas específicas de ejercicio de poder que han servido de soporte a relaciones de dominación que permanecen vigentes hasta la actualidad.

#### **IV. Del poder patriarcal al poder inquisitivo. Matrimonio y hoguera**

Durante la Edad Media, la Iglesia Católica elevó al matrimonio monogámico como institución social por excelencia.

La familia católica medieval se fundaba sobre la base del matrimonio, en el que cada cónyuge tenía asignadas funciones específicas: el esposo debía proveer a la manutención de la familia y la esposa criar a los hijos y cuidar la casa. De este modo quedaba asegurada la armonía de la convivencia y el equilibrio social.

La castidad de las mujeres antes y después del matrimonio era regulada rígidamente, marcando un claro contraste con la libertad sexual concedida a los varones, para asegurar la paternidad del niño por venir.

---

<sup>7</sup> Foucault, Michel, *“Historia de la sexualidad I. La voluntad de saber”*, publicado en internet, p. 57. Aunque el autor emplea la frase para referirse al modo de articular poder y deseo, entiendo que resulta atinada su introducción en este contexto.

El matrimonio era básicamente una alianza por conveniencia, que se concertaba a partir de acuerdos sellados sobre el objetivo de garantizar el linaje, mantener el patrimonio familiar y estrechar los lazos económicos.

En punto a la estructuración de la familia, resultan especialmente ilustrativas las referencias que introduce Santo Tomás Moro en "*Utopía*", publicada en 1516, donde busca relatar la organización de una sociedad ideal:

"La ciudad está compuesta de familias, y éstas, en general, están unidas por los lazos de parentesco. Cuando la mujer ha alcanzado la edad núbil, es entregada al marido, y va a vivir a su casa"

"Las mujeres sirven a los maridos, los hijos a los padres, y, en general, los menores a los mayores"

"Los maridos castigan a las mujeres; los padres a los hijos, a menos que la gravedad del delito exija un escarmiento público." <sup>8</sup>

La organización de la familia medieval no es sino un átomo que refleja el ideal del orden social patriarcal promovido desde el discurso de la Iglesia Católica medieval, que se correspondía con el castigo que Dios impuso a la primera mujer, como consecuencia del primer pecado de la Humanidad.

Así, se consideraban naturales las relaciones de subordinación entre hombre-mujer, padres-hijos y amo-esclavos.

El *status* de las mujeres era asimilado al de los niños y esclavos, como dependientes y propiedad del esposo o del padre.

El término Señor (*dominus*) se empleaba simultáneamente para Dios como Señor del mundo, para la aristocracia como Señores de las clases bajas y finalmente para el cabeza de familia varón como Señor de su esposa, hijos y sirvientes.

---

<sup>8</sup> Tomás Moro, "*Utopía*", Versión establecida por Ramón Pin de Latour, Editorial Iberia, Barcelona, 1984.

El estado de subyugación de las mujeres queda perfectamente representado en una “metáfora” de San Pablo recogida por la Biblia, en el Nuevo Testamento:

“Mas quiero también que sepáis que Cristo es el jefe y la cabeza de todo hombre, como el hombre es cabeza de la mujer, y Dios lo es de Cristo.” (1 Corintios 11, 3).

En la compilación del derecho canónico hecha por Graciano en el siglo XII se dice que el esposo puede castigar a sus esposa, pero no golpearla.

Con posterioridad, se interpretó que el esposo podía golpear a su esposa por ira, pero sin someterla al látigo como si fuera una esclava.<sup>9</sup>

Como se ve, prevalece un discurso de legitimación divina de la inferioridad de la mujer, que justifica un orden social en el que la mujer ocupa una posición subalterna y en el que está excluida de la vida pública y confinada a la vida privada del hogar.

Pues bien, como bien explica Zaffaroni, hacia finales del siglo XII, la Santa Inquisición vendrá a reafirmar y fortalecer la estructura jerárquica patriarcal, es decir, reforzar la subordinación de la mitad de la población, como capítulo indispensable de su disciplinamiento social corporativo y verticalizante.<sup>10</sup>

La Inquisición europea dirigió su poder contra las mujeres peligrosas o desviadas, reafirmando el poder de los hombres, al liberarlos de cualquier mujer que pudiera revelarse contra éste, es decir, de las que no se resignaban a ser esposas y madres sumisas.<sup>11</sup>

La explosión histórica más importante de represión hacia la mujer ocurrió en las persecuciones contra las “brujas” en los siglos XIV y XV.

---

<sup>9</sup> Radford Reuther, Rosemary, “El maltrato de las mujeres y la tradición religiosa”, Serie “Mujer”, no. 35. Lima - Perú, Creatividad y Cambio Editores, abril de 1979. Mimeografiado, publicado en <http://www.marxists.org/espanol/tematica/mujer/autores/ruether/1979/iv.htm>

<sup>10</sup> Zaffaroni, Eugenio Raúl, “En torno a la cuestión penal”, p. 18.

<sup>11</sup> Zaffaroni, *opus cit.*, p. 19.

La imagen oficial de la bruja era la mujer. Se atribuía a ciertas mujeres – generalmente a aquellas que no se encontraban subordinadas al control masculino– encantos y poderes ocultos provenientes de su contacto con fuerzas demoníacas, al cual tenían una tendencia intrínseca debido a su naturaleza moral inferior.

El manual clásico sobre brujería, el *“Malleus Maleficarum”* o *“Martillo de las Brujas”*, escrito en el siglo 1484 por dos inquisidores dominicos, demuestra la indiscutida ligazón entre la teoría católica de la inferioridad de las mujeres con las sospechas de brujería:

“Cuando la mujer piensa sola, piensa la maldad ... He encontrado a la mujer más amarga que la muerte, a la mujer buena sujeta al deseo carnal. Son más impresionables que los hombres y más dispuestas a recibir influencias del espíritu desencarnado ... Tienen lenguas resbalosas ... Puesto que son débiles, encuentran una manera fácil de vengarse en la brujería ... Son más débiles en mente y en cuerpo. No es sorprendente que caigan bajo el maleficio de la brujería. En relación a su intelecto o al entendimiento de cosas espirituales, parecen ser de naturaleza distinta a la del varón ... las mujeres intelectualmente son como niños ... Y se debe apuntar que hubo un defecto en la formación de la primera mujer, puesto que fue formada de una costilla inclinada, la costilla del pecho que está inclinada en la dirección contraria a la del varón ... Y puesto que a través del primer defecto en su inteligencia están siempre más dispuestas a abjurar de su fe, así también a través de su segundo defecto de pasiones desordenadas buscan y se preocupan sobre cómo infligir venganzas, a través de la brujería o de cualquier otro método. Por eso no es sorprendente que haya tantas brujas de este sexo. Las mujeres tienen memorias más débiles y es un vicio natural de ellas no ser disciplinadas, sino seguir sus propios impulsos sin ningún sentido de lo que es apropiado ... Es mentirosa por naturaleza ... Consideramos su postura y su hábito, que es

vanidad de vanidades ... La mujer es hierba mala y enemigo secreto. Por satisfacer su lujuria se unen incluso a los demonios.”<sup>12</sup>

Si asumimos que el discurso de la Inquisición consagrado en el *Malleus* fue el primer discurso criminológico elaborado como tal, debemos de cualquier modo reconocer que su germen se remonta muchos siglos en la historia, desde el momento que se instaura la sociedad patriarcal.

La criminalización de la mujer por el poder punitivo es la otra cara de la historia patriarcal cuyo germen se encuentra legitimado desde el contenido mismo del relato del Génesis bíblico.

La subordinación social de la mujer era preexistente a la llegada de la Santa Inquisición. Con este régimen político, sólo se reafirmó su posición de subalterna y cortó de cuajo cualquier tentativa de reacción.<sup>13</sup>

La Iglesia Católica, como agente político, tuvo un importante rol en el etiquetamiento de las mujeres como seres subordinados, moralmente inferiores, lujuriosas, débiles de mente y cuerpo, inclinadas a lo demoníaco, sujetas a las tentaciones del pecado.

Estas construcciones, a partir de la demonización de la sexualidad de la mujer, justificaron la aplicación de todo tipo de violencias físicas contra quienes se corrían de su rol de esposas obedientes y madres disciplinadas.

En el sistema patriarcal, la relevancia del sexo de la mujer está definida por su carácter instrumental para la procreación; en el sistema punitivo que se arraiga a partir de la Inquisición, la disciplina sexual de la mujer aparece estrechamente vinculada con la idea de posesión demoníaca.<sup>14</sup>

Resultan pertinentes las referencias de Foucault vinculadas con las relaciones de dominación que rodean a la sexualidad:

---

<sup>12</sup> Heinrich Kramer y Jacobus Sprenger, *“Malleus Maleficarum”*, Traducción de Floreal Maza, publicado en [http://www.gabrielbernat.es/espana/inquisicion/Malleus\\_Maleficarum.pdf](http://www.gabrielbernat.es/espana/inquisicion/Malleus_Maleficarum.pdf)

<sup>13</sup> Zaffaroni, *opus cit.*, p. 19.

<sup>14</sup> El elemento sexual se encuentra presente en el extracto bíblico del cual hemos partido: *“Arderás de pasión por tu marido, y él te dominará”* (Gn. 3, 16).

“No hay que describir a la sexualidad como un impulso reacio, extraño por naturaleza e indócil por necesidad a un poder que, por su lado, se encarna en someterlo y a menudo fracasa en su intento de dominarla por completo. Aparece ella más bien como un punto de pasaje para las relaciones de poder, particularmente denso ... En las relaciones de poder la sexualidad no es el elemento más sordo sino más bien, uno de los que están dotados de mayor instrumentalidad: utilizable para el mayor número de maniobras y capaz de servir de apoyo, de bisagra, a las más variadas estrategias.”<sup>15</sup>

Así, se comenzaron a instituir en la Edad Media, en relación a la sexualidad de la mujer, mecanismos de coerción específicos, que quedarán a cargo del *dominus* o de la *inquisito*.

## **V. De la sociedad feudal a la sociedad burguesa. Prostitución e histeria**

El siglo XVIII asiste a la consolidación de un proceso de fuerte transformación social, producto de la transición de la sociedad feudal al modelo contractual de la revolución industrial.

Para el proceso de ascenso burgués era necesario crear un nuevo modelo de Estado y punición que fuera funcional a la premisa principal de acotar el poder discrecional monárquico, noble, terrateniente y eclesiástico, poniéndolo en manos de los burgueses.

Se rompe de este modo con un viejo orden socio-político –el feudal– que había dominado durante casi un milenio y se colocan al mismo tiempo los fundamentos para un nuevo orden: el capitalista.<sup>16</sup>

La represión de la prostitución se arraiga con el desarrollo del incipiente capitalismo.

---

<sup>15</sup> Foucault, Michel, *opus cit.*, p. 74.

<sup>16</sup> Pavarini, Massimo, “Control y dominación, teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico”, Siglo XXI, México, 1993, p. 27.

No era tolerable en el nuevo contexto socioeconómico que la fuerza de trabajo se dispersara en placeres, salvo el mínimo que permitiera reproducirse.<sup>17</sup>

En este contexto, el poder se preocupará particularmente por la relación de la mujer con su propio cuerpo.

Ya desde la Edad Media la idea de sexo aparecía asociada con la idea de pecado como reelaboración del bagaje bíblico de la Eva hecha carne, sujeto de tentación. Pero con el desarrollo del Iluminismo, la elevación del concepto de la razón y el paso del teocentrismo al antropocentrismo, se elabora un discurso basado en el delito y la pena como conceptos jurídicos.<sup>18</sup>

Como explica Bustos Ramírez:

“Hay un cambio radical en el tratamiento de los pobres –vagabundos, mendigos, locos, huérfanos, viudas, prostitutas– que durante la Edad Media habían gozado de un status de dignidad y consideración social, como hijos predilectos del Cristo Bíblico; ahora, contrariamente, son los enemigos, el demonio, porque representan la antítesis de un sistema que se erige sobre la reproducción de la fuerza de trabajo, sobre la disciplina que implicó, sobre las relaciones que se generan entre capital y trabajo. Son un elemento disociador que es necesario resocializar y para ello están las casas de trabajo.”<sup>19</sup>

De hecho, durante la Edad Media la prostitución llegó a ser una institución organizada bajo la influencia del clero, desarrollándose en un sentido utilitario, coadyuvando así a las rentas públicas.<sup>20</sup>

---

<sup>17</sup> Foucault, *opus cit.*, p. 3

<sup>18</sup> El racionalismo que sustenta al Iluminismo se caracteriza por brindar una justificación política y filosófica al derecho del Estado para imponer castigo.

<sup>19</sup> Bustos Ramírez, Juan, “Estado y control: la ideología del control y el control de la ideología”, en *Pensamiento criminológico*, Temis, Bogotá, 1983, p. 13.

<sup>20</sup> Havelock, Ellis, “Sex and Society”, citado por Goldman, Emma, “La prostitución”, publicado en *Anarchism and Other Essays*, 1910. Versión digital <http://www.marxists.org/espanol/goldman/1910/005.htm>

La prostituta, recibirá el calificativo de “mujer pública”, por contraposición con la las mujeres establecidas en una familia como parte del patrimonio de su esposo.

Si durante la Edad Media se castigaba a la mujer que se sustraía de sus deberes de madre y ama de casa, a partir del siglo XVIII se descalificará y castigará, además, a la mujer que se sustraiga de su deber de servir como fuerza de trabajo.

De los restos de la moral medieval surgen infracciones a la legislación. El derecho penal fue utilizado como herramienta de control social, y se aplicó también a las prostitutas, como un nuevo mecanismo de disciplinamiento sexual de la mujer, análogo al que había emprendido la Iglesia Católica y la Inquisición durante la Edad Media.

Aunque la prostitución existió en todas las épocas, es el siglo XIX el que mantiene la prerrogativa de haberla desarrollado en una gigantesca institución social para perseguir a las mujeres.

El afianzamiento de la burguesía trae aparejado como discurso que el futuro de la sociedad está ligado no sólo al número y virtud de los ciudadanos, no sólo a las reglas de sus matrimonios y a la organización de las familias, sino también a la manera en que cada cual hace uso de su sexo.<sup>21</sup>

El comportamiento sexual debe ser funcional a la política económica del Estado. Los gobiernos ya no se interesarán por el individuo, sino por el sujeto público, la “población” y sus variables propias, que son medidas por la estadística: tasa de natalidad, morbilidad, duración de la vida, fecundidad, estado de salud, enfermedades, etc.<sup>22</sup>

---

<sup>21</sup> Foucault, *opus cit.*, p. 9.

<sup>22</sup> A partir de entonces el derecho de muerte tendió a desplazarse o al menos a apoyarse en las exigencias de un poder que administra la vida, y a conformarse a lo que reclaman dichas exigencias. Esa muerte, que se fundaba en el derecho del soberano a defenderse o a exigir ser defendido, apareció como el simple envés del derecho que posee el cuerpo social de asegurar su vida, mantenerla y desarrollarla. Foucault, *opus cit.*, p. 98.

En este contexto interviene la medicina, ocupando el centro del discurso criminológico de la época, partiendo del postulado del determinismo biológico como causa del delito, procurando la eliminación de estos factores.

En este contexto, resulta particularmente emblemática la teoría de Cesare Lombroso, padre del positivismo criminológico. En la base de su pensamiento está la teoría de la degeneración, como causa de la criminalidad.<sup>23</sup>

En su obra *“El hombre delincuente”* (1863) plantea una clasificación criminal de distintos tipos criminales, en la que adquiere preponderancia el “delincuente nato”, determinado por una serie de estigmas deformantes que evidencian su naturaleza criminal, biológicamente determinada, que presenta la supervivencia de factores atávicos que lo equiparan al salvaje primitivo.<sup>24</sup>

Claro está que, en la clasificación troncal de Lombroso, no había lugar para la mujer: durante los cinco siglos posteriores a la Inquisición, la criminología sólo se ocupó de los hombres.<sup>25</sup>

Sin embargo, en la obra de este autor, sí encontramos una distinción entre el hombre delincuente y la mujer delincuente. Lombroso plantea que la construcción de lo femenino y lo masculino responde a diferencias esenciales, naturales, entre uno y otro sexo, y dice respecto de la mujer:

“La forma natural de regresión en la mujer es la prostitución, no el crimen. La prostitución sería un fenómeno atávico específico de la mujer, sucedáneo y sustitutivo de la criminalidad. Los estigmas defigurativos del delincuente nato se encontraban con mayor facilidad en las prostitutas que en el resto de la población femenina. Por ello la mujer delinque menos.

---

<sup>23</sup> El delincuente es un ser atávico, producto de la regresión a estadios primitivos de la humanidad; un sub-hombre, una especie distinta e inferior a la del *homo sapiens*, hipoevolucionada.

<sup>24</sup> El “delincuente nato” *lombrosiano* se caracteriza por una falta total de remordimiento, sentimiento de culpa y sentido ético, y por estar marcado por una serie de estigmas que lo identifican y que se transmiten por vía hereditaria.

<sup>25</sup> Zaffaroni, *opus cit.*, p. 19.

Pero, por ello, la mujer delincuente nato es mucho más peligrosa que el hombre.”<sup>26</sup>

La mujer delincuente nato para Lombroso, presenta principalmente las siguientes características externas: **1).** Falta de refinamiento moral; **2).** Parecen hombres; **3).** Son más viciosas que los hombres; **4).** Tienen una mayor necesidad de pasión.

Según el autor, estos defectos se neutralizan con la maternidad y con la frialdad sexual.

De hecho, para la mujer delincuente nato, que comete crímenes de sangre, Lombroso no propondría ningún “tratamiento terapéutico”: se las debe encerrar de por vida, e inclusive, sugiere a su respecto la aplicación directa de la pena de muerte.

El discurso positivista, presuntamente científico, de la mano de la biología y de la medicina, reafirma y reformula la antigua tesis de la inferioridad biológica de la mujer, poniendo énfasis en el fenómeno de la prostitución femenina como signo externo de la regresión de la mujer a estadios anteriores en el proceso de la evolución humana.<sup>27</sup>

La prostitución debía ser erradicada por instancia de los imperativos de higiene, uniendo los viejos temores al mal venéreo con los temas nuevos de la asepsia, los grandes mitos evolucionistas con las recientes instituciones de salud pública.

Se pretendía, de este modo, asegurar el vigor físico y la limpieza moral del cuerpo social. Como se observa, no está ausente en este marco la idea de responsabilidad biológica de la especie, que podía verse afectada por las enfermedades propias que podían ser transmitidas a generaciones futuras.

---

<sup>26</sup> García Pablos de Molina, Antonio, *“Criminología, una introducción a sus fundamentos teóricos para juristas”*, Tiran lo Blanch, Valencia, 1994, p. 108, citado por Buján, Javier, *opus cit.*, p. 135.

<sup>27</sup> Vale decir que, si para la Escuela positiva la mujer era un ser biológicamente inferior al hombre, y la prostituta representaba una regresión en la escala evolutiva, estancada en un estadio previo al del *homo sapiens*, pues entonces la prostituta era, para esta escuela, un “*sub-sub humano*”, signada por una doble cuota de inferioridad.

El “Estado administrador de vida”, se ocupará entonces de organizar una administración estatal a partir de un proyecto médico y estadístico.

Pero, además, de la preponderancia de la medicina y la biología, a lo largo del siglo XIX, gracias a los aportes fundamentales de la psiquiatría y del psicoanálisis freudiano, se anexó la irregularidad sexual a la enfermedad mental.

Al reparar en esta realidad, se pregunta Foucault:

“¿No está dirigida a una preocupación elemental: asegurar la población, reproducir la fuerza de trabajo, mantener la forma de las relaciones sociales, en síntesis: montar una sexualidad económicamente útil y políticamente conservadora?”<sup>28</sup>

La histerización del cuerpo de la mujer encontró su anclaje en la mujer ociosa en el contexto de un orden social en que el individuo debía figurar siempre como un valor de producción. La histeria, en el análisis psicoanalítico, tenía su raíz en una causa sexual.<sup>29</sup>

Siguiendo a Foucault, cabe señalar que el proceso de histerización del cuerpo de la mujer atravesó en el devenir del siglo XIX un triple proceso en el cual su cuerpo fue analizado –calificado y descalificado– como cuerpo integralmente saturado de sexualidad; según el cual ese cuerpo fue integrado bajo el efecto de una patología que le sería intrínseca al campo de las prácticas médicas; según el cual, por último, fue puesto en comunicación orgánica con el cuerpo social (cuya fecundidad regulada debe asegurar), el espacio familiar (del que debe ser un elemento sustancial y funcional) y la vida de los niños (que produce y debe garantizar, por una responsabilidad biológico-moral que dura

---

<sup>28</sup> Foucault, *opus cit.*, p. 25.

<sup>29</sup> No hay enfermedad o trastorno físico al cual el siglo XIX no le haya imaginado una parte de etiología sexual. El psicoanálisis incorpora un proceso de *psiquiatrización del placer perverso*, en que el instinto sexual fue aislado como instinto biológico y psíquico autónomo; se hizo el análisis clínico de todas las formas de anomalías que pueden afectarlo; se le prestó un papel de normalización y patologización de la conducta entera; por último, se buscó una tecnología correctiva de dichas anomalías.

todo el tiempo de la educación): la Madre, con su imagen negativa que es la “mujer nerviosa”, constituye la forma más visible de esta histerización.<sup>30</sup>

En el discurso del psicoanálisis, del mismo modo que en los discursos cristianos medievales, el cuerpo femenino estaba asociado a las funciones de reproducción. Sin embargo, en estos tiempos más modernos, la mujer que reuniera determinados patrones psíquicos recibirá de su psicoanalista el mote de “histérica” y estará sujeta a un control de tipo psiquiátrico.

Ya desde las referencias del análisis freudiano a las ideas de “tótem” y “tabú”, y posteriormente con la elaboración del famoso “*complejo de Edipo*”, se reelabora la construcción social de la figura del padre como autoridad soberana y de la madre como un objeto de posesión sexual.

Los dos fundamentos del pensamiento pansexualista freudiano los encontramos en la idea de “tótem” (autoridad paterna) y “tabú” (acceso carnal incestuoso).

La autoridad paterna impone reglas que no deben ser cuestionadas, que deben ser sagradas como un “tótem” en la construcción psicológica. La idea de “tabú” está relacionada con el incesto, con la imposibilidad del acceso carnal endogámico.

## **VI. De la persistencia del *dominus* en el siglo XXI. La peanalización del aborto, la IVE y la resistencia de los discursos “Provida”**

El breve recorrido propuesto permite concluir que la preeminencia del discurso clerical propio de la sociedad patriarcal de la Edad Media, con la idea de inferioridad social de la mujer y su reducción a la función de la procreación, nunca se erradicó del discurso criminológico de los siglos venideros.

---

<sup>30</sup> Foucault, *opus cit.*, p. 73.

Por el contrario, para sobrevivir, se fue transmutando en nuevas representaciones, instaladas por las diferentes instituciones y corporaciones que fueron adquiriendo preeminencia en el nuevo mundo.

Aquellas viejas formas de dominación sobre la mujer, lejos de haber sido superadas, se encuentran presentes hasta nuestros días, en especial, en los países latinoamericanos con fuerte arraigo en la tradición cristiana, y aparecen aglutinadas detrás de las campañas sobre la “defensa de las dos vidas” (discursos “Provida”) que se alzaron históricamente contra los métodos de anticoncepción, contra el reconocimiento del derecho a la educación sexual integral, contra la entrada en vigencia de legislaciones que reconocen el derecho de las personas con capacidad de gestar de decidir sobre su plan de vida propio, y contra el efectivo y oportuno reconocimiento de los derechos reconocidos por esas leyes.

Los recientes debates legislativos que tuvieron lugar en el proceso legislativo de sanción de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), estuvieron plagados de argumentos moralizantes sobre la sexualidad de las personas con capacidad de gestar.

En definitiva, los discursos “Provida” son el resabio de los discursos teórico, políticos y criminológicos que históricamente, de la mano de la Iglesia, de la Inquisición, de la psiquiatría y de la medicina, defendieron y sostuvieron el sometimiento de la mujer y la preservación de la célula familiar tradicional bajo el *dominus* patriarcal, como modo de salvaguarda de una estructura social verticalizada y hegemónica.